



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 1º de julio de 2019.

VISTO:

La sanción de la ORDENANZA (PREPARATORIA) N° 103/19, ocurrida en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019,

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a ----- celebrarse el día 18 de julio de 2019, a las 19:30 horas, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- (Expediente N° 174/19) Anteproyecto de Ordenanza de Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio de la Obra de Pavimento y Cordón cuneta en el Barrio Hipólito Irigoyen. Contribución por mejoras para todos los propietarios o poseedores a título de dueño.
- 2- Designación de un (1) Concejales y un (1) Mayor Contribuyente para firmar el Acta de la Asamblea.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 32/19.-